



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
TRES.

De brexo de mill setecientos noventa, vezuendo la zitada
Cava teatro, por tiempo de quatro años que prinzipiaxon
el dia de Pasqua de Resurreccion de el, y cumplan el
Martes de Carnes toledan de setecientos noventa y quatro
obligandose a pagar en cada uno, y en dos plazos iguales
de por mitad tres mill de P. en la tesoreria de
Propios de esta dha Ciudad y varo diferente con
diziones q contiene el expresado Instrumento; e
todo lo qual ventero el Ayuntamiento; q ha
bien lo oido y confexido en el ayuntamiento; mediante a q
hai Persona que a nombre del dho. Baun se obliga
a cumplir la Contrata de este; Desde luego Acuerda
que los zitados Cav. ^{no} Comisarios nombrados ad-
mitan al referido Manano Bozio Antox de la
Compañia para su re presentacion en Comica en
esta Casa teatro, en los mismos terminos expresados
por el Baun; Y en el caso de no efectuar se este asunto
por algun motivo o xarente, quede la Ciudad en libre
rad para el uso de la Cava, como le acomode.